



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Tomo II

En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito del perito en materia de topografía designado por la parte demandada, Poder Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **046947**. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del perito en materia de **topografía** designado por el Poder Ejecutivo Federal, oferente de la prueba pericial, mediante el cual **solicita prórroga de treinta días hábiles a efecto de rendir su dictamen.**

Al respecto, con fundamento en el artículo 149, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se concede al perito de la parte demandada, Poder Ejecutivo Federal, una prórroga de sólo **(20) veinte días naturales**, considerando al efecto que el plazo de **(45) cuarenta y cinco** días otorgado inicialmente por proveído de tres de julio del año en curso, concluye el veintidós de agosto, conforme a la certificación que obra a foja un mil cuatrocientos tres **(1,403)** del expediente, máxime que por las

particularidades del caso impera la necesidad de concluir la instrucción a la brevedad posible.

Notifíquese por oficio a las partes y al perito en materia de topografía, designado por el Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

